



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de julio de 2023

VISTO:

- El **INFORME N° 0807-2023-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 27 de julio de 2023;
- El **MEMORÁNDUM N° 04702-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 27 de julio de 2023;
- y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 0807-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 27 de julio de 2023; el C.P.C. EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS-Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto; COMUNICA al ABOG. DANIEL MARTINEZ MELCHOR-Gerente Municipal que con fecha 25/JUL/2023 se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano el Decreto de Urgencia N° 029-2023-Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar la reactivación de la economía familiar y la reactivación del sector turismo y dicta otras disposiciones, en donde a nuestra entidad se le ha asignado la suma de S/. 230,640.00 (Doscientos Treinta Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 soles), Transferencia de Recursos a favor de diversos Gobiernos Locales para el Empadronamiento de Población en posible situación de Pobreza y/o Vulnerabilidad; en tal sentido, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto SOLICITA que se emita el acto resolutorio para realizar la desagregación correspondiente.

Que, el Artículo 10.2 indica que el Titular del pliego habilitado en la Transferencia de Partidas aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 10.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución





es remitida dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 04702-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 27 de julio de 2023, el Abog. Daniel Martínez Melchor-Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha; REMITE a la Oficina de Secretaría General el INFORME N° 0807-2023-SGPP-MDPN/ECA para su atención y trámite correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la **DESAGREGACIÓN** de los **RECURSOS**, según el siguiente detalle:

-RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

-ACTIVIDAD: 5006414 Empadronamiento de Hogares para su Registro en el Padrón General de Hogares (PGH) del **SISFOH**

-MONTO : **S/. 230,640.00**

23.29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo:

<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE